



Montevideo, 29 de diciembre de 2020

Resolución N° 137 de la Presidencia de AUGM

- Visto:**
- a) la situación sanitaria que en el presente año 2020 ha impedido el desplazamiento de personas en la región, motivando la suspensión de numerosas actividades previstas para cumplirse en forma presencial en el marco de la AUGM;
 - b) que la situación antes mencionada continuará incierta en el primer semestre de 2021 lo que ha motivado la preocupación de esta Presidencia, el Consejo Consultivo, la Secretaría Ejecutiva y el Grupo de Delegados Asesores, así como de quienes participan de alguna forma en los programas y actividades de AUGM.;
 - c) que se considera de conveniencia brindar un escenario cierto para la planificación de actividades en 2021;
 - d) que el Consejo Consultivo en su Sesión del 17 de diciembre del presente año consideró el tema y adoptó recomendaciones y Acuerdos;

Atento: a que la Presidencia está facultada por el Artículo 14 de los Estatutos de AUGM a adoptar resoluciones de urgencia, lo que es pertinente en esta circunstancia.

El Presidente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo

Resuelve:

- 1) Determinar que no se programarán actividades presenciales de ningún tipo en el primer semestre de 2021 en el marco de la AUGM.
- 2) Adoptar el criterio de que en el mes de marzo se abordará nuevamente el tema en los ámbitos institucionales que corresponda, para determinar con toda la antelación necesaria la conducta a seguir en el segundo semestre, en particular con los Programas y Actividades que suponen preparaciones y determinaciones previas para la actividad correspondiente.
- 3) Comuníquese al Consejo de Rectores en su próxima Sesión y a la Secretaría Ejecutiva de AUGM a todos los efectos que correspondan, particularmente la amplia difusión de la presente resolución.

Enrique J. Mammarella
Presidente
AUGM